



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**



**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD  
N° 023-2026-UNAJMA/CF-FCE**

San Jerónimo, 11 de marzo de 2026.

**VISTO:**

La Resolución de Consejo de Facultad N° 108-2025-UNAJMA/CF, de fecha 16 de mayo de 2025; Carta N° 0584-2025-UNAJMA-SG, de fecha 30 de diciembre de 2025; Acuerdo N° 02-2026-CF-UNAJMA, de fecha 11 de marzo de 2026, de la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, la Ley N° 30220 en el artículo 67, establece: "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la facultad, asimismo, el artículo 41 del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas", aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, indica que el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad y órgano de línea de nivel institucional. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 108-2025-UNAJMA/CF, de fecha 16 de mayo de 2025, en su artículo segundo se aprueba la elección del director del Departamento Académico de Educación y Humanidades, Facultad de Ciencias de la Empresa, que recae en la persona de la Mgtr. Olinda Suaña Díaz, a partir del 21 de mayo de 2025;

Que, con Carta N° 0584-2025-UNAJMA-SG, de fecha 30 de diciembre de 2025, la Dra. Elva Chipana Ortega, Secretaria General (e) de la Universidad Nacional José María Arguedas, comunica el Acuerdo N° 02-2025-CU, de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 30 de diciembre de 2025, en el que, el Consejo Universitario, por unanimidad recomienda dejar sin efecto la Resolución de Consejo de Facultad N° 108-2025-UNAJMA/CF, de fecha 16 de mayo de 2025, en lo que respecta al artículo segundo; puesto a que la primera disposición transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, señala: "*Ante la falta de docentes principales, los cargos que exigen esta categoría docente pueden ser encargados por el Consejo Universitario a docentes Asociados o Auxiliares siempre que ostenten el grado académico de maestro o doctor, así como la respectiva especialidad que exige el cargo.*";

Que, por Acuerdo N° 02-2026-CF-UNAJMA, de fecha 11 de marzo de 2026, de la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa, se APROBÓ por MAYORÍA, dejar sin efecto el artículo segundo de la Resolución de Consejo de Facultad N° 108-2025-UNAJMA/CF, de fecha 16 de mayo de 2025, que aprueba la elección del director del Departamento Académico de Educación y Humanidades, Facultad de Ciencias de la Empresa, que recae en la persona de la Mgtr. Olinda Suaña Díaz, a partir del 21 de mayo de 2025;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas al Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** el artículo segundo de la Resolución de Consejo de Facultad N° 108-2025-UNAJMA/CF, de fecha 16 de mayo de 2025, que aprueba la elección del director del





**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**



**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD  
N° 023-2026-UNAJMA/CF-FCE**

San Jerónimo, 11 de marzo de 2026.

Departamento Académico de Educación y Humanidades, Facultad de Ciencias de la Empresa, que recae en la persona de la Mgtr. Olinda Suaña Díaz, a partir del 21 de mayo de 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR** subsistente los demás extremos de la Resolución de Consejo de Facultad N° 108-2025-UNAJMA/CF, de fecha 16 de mayo de 2025.

**ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR** la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
  
-----  
Dr. José Carlos Arévalo Quijano  
DECANO